Contrato N° 96/2017

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los tres días del mes de Abril del año dos mil diecisiete entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal **Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA** y el Secretario General, **Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA** quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante **LA MUNICIPALIDAD,** domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte la **Empresa de la Sra. Brígida Antonia Fernández de Mayeregger**, con R.U.C. N°1.512.478-9 con domicilio en Río Ypane c/ 28 de Febrero - **Ciudad de Fernando de la Mora,** en adelante **EL PROVEEDOR**, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO.
EL PROVEEDOR se obliga ante la MUNICIPALIDAD y acepta realizar el servicio de provisión de **"ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(f) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(g) La Oferta de EL PROVEEDOR;
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC;**
(i) La Planilla de Oferta
(j) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
(k) La Orden de Servicios
(l) Adendas.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inciso "a" de la ley Nro. 2051/03.
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato esta previsto en el Subgrupo 340 30 001 Presupuesto de Gastos – Ejercicio Financiero 2016, objeto del gasto especifico Bienes de consumo de oficina, incluidos en el presupuestos general de la Municipalidad de Fernando de la Mora, por un monto de Gs. 90.175.000.- **(GUARANIES: NOVENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL) IVA incluido** en cual será abonado por la MUNICIPALIDAD de conformidad a lo previsto en las cláusulas del presente.-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2016.----------
4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, "b" y Art 33 inciso "g" de la Ley N° 2051)

LIBRERÍA - PAPELERÍA
LA FAMILIA
RUC 1.512.478-9
Cel. 0994 769.628

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, según Resolución I.M.F.M. N° 1145 /2016..----------

5. ALCANCE DEL CONTRATO:

EL PROVEEDOR realizara el servicio de acuerdo con el formulario de propuesta y la especificaciones técnicas elaborados por la MUNCIPALIDAD, de los cuales declara tener conocimiento y los acepta en su totalidad de tal manera que resulten completos y adecuados a su fin. **EL PROVEEDOR** en cumplimiento a lo estipulado en el presente contrato, se obliga a realizar la provisión de **"ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA"**.----------

6. PLAZO DE INICIO:

EL PROVEEDOR deberá iniciar la provisión a partir de la suscripción del contrato.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO:

La duración del contrato será hasta 31 de Diciembre del 2017, contados desde su suscripción, vencidos el cual quedara sin efectos.----------

8. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:

CUADRO COMPARATIVO						BRIGIDA ANTONIA FERNANDEZ	
Ítem	Código Catálog	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario /IVA	Precio total (IVA incluído)
1	44121704-001	Boligrafo comun negro	Unidad	UNIDAD	5000	1.400	7.000.000
2	44121704-001	Boligrafo comun azul	Unidad	UNIDAD	6000	1.400	8.400.000
3	44101716-001	Perforadora tamalo grande	Unidad	UNIDAD	150	12.000	1.800.000
4	44101716-001	Perforadora tamaño mediano	Unidad	UNIDAD	300	8.000	2.400.000
5	44101716-001	Perforadora chico	Unidad	UNIDAD	500	8.000	4.000.000
6	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora molde 369	Unidad	CAJA	500	11.000	5.500.000
7	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora 23/10	Unidad	CAJA	500	13.000	6.500.000
8	44121706-003	Lapiz de papel comun c/borrador (caja de 12 unidad)	Unidad	CAJA	500	6.000	3.000.000
9	44122015-001	Bibliorato lomo ancho tamano oficio	Unidad	UNIDAD	2350	3.500	8.225.000
10	44122015-008	Bibliorato lomo fino tamano oficio	Unidad	UNIDAD	2100	3.500	7.350.000
11	14111531-001	Libro de Acta de 100 hojas	Unidad	UNIDAD	500	10.000	5.000.000
12	44122011-011	Carpeta archivadora comun	Unidad	UNIDAD	300	1.200	360.000
13	60121226-001	Pincel para acuarela punta gruesa negro permanente	Unidad	UNIDAD	700	2.000	1.400.000
14	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Unidad	UNIDAD	250	2.500	625.000
15	44122112-001	Fastener o corchete (caja)	Unidad	CAJA	150	6.500	975.000
16	31201510-001	Cinta adhesiva grande	Unidad	UNIDAD	150	3.000	450.000
17	44121802-002	Corrector liquido	Unidad	UNIDAD	200	2.000	400.000
18	44121714-001	Gomitas para billetes (paquete)	Unidad	UNIDAD	10	6.500	65.000
19	44101801-006	Calculadora cientifica estandar	Unidad	UNIDAD	130	14.000	1.820.000
20	43201809-001	CD virgen de reescritura con cap. de 700MB	Unidad	UNIDAD	500	15.000	7.500.000
21	43202005-006	Memoria USB 8GB	Unidad	UNIDAD	150	18.000	2.700.000
22	31201610-008	Cola liquida transparente	Unidad	UNIDAD	700	1.500	1.050.000
23	44121612-999	Cutter mango de goma mediano	Unidad	UNIDAD	150	2.700	405.000
24	44122104-001	Clips chico caja	Unidad	CAJA	2000	1.200	2.400.000
25	44122104-003	Clips grande caja	Unidad	CAJA	2000	1.350	2.700.000
26	44122104-002	Clips mediano caja	Unidad	CAJA	2000	1.250	2.500.000
27	44121621-001	Almohadilla para tinta	Unidad	UNIDAD	500	5.200	2.600.000
28	44121902-002	Tinta para sello	Unidad	UNIDAD	500	2.100	1.050.000
29	44121624-001	Regla plastica	Unidad	UNIDAD	500	1.500	750.000
30	60121535-002	Borrador de goma c/tapa plastica	Unidad	UNIDAD	500	500	250.000
32	44101801-007	Agenda tapa tipo cuerina	Unidad	UNIDAD	100	10.000	1.000.000
						Precio Total	90.175.000

LIBRERÍA - PAPELERÍA
LA FAMILIA
RUC 1.512.478-9
Cel. 0984-769.628

9. FORMA DE PAGO: El pago de la adquisición lo realizara la MUNICIPALIDAD de conformidad al precio ofertado, a cuyo efecto EL PROVEEDOR deberá presentar su respectiva factura legal con una liquidación de las provisiones realizadas a la dirección de Administración y Finanzas, quien procederá al pago de las mismas, si no hubieren objeciones con las documentaciones presentadas previa deducciones de las retenciones legales.----------

10. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
El porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato será del 5% conforme a lo establecidos en la ley en forma de declaración jurada.----------

11. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051). El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las CEC.----------

13. RESPONSABILIDAD DE EL PROVEEDOR.
EL PROVEEDOR será el único responsable de los daños atribuibles al mismo que pudieran ser causados a los bienes de la MUNICIPALIDAD, funcionarios municipales y terceros en su personas o bienes por hechos o actos de sus dependientes y /o por los daños que causen la deficiente o negligente ejecución de los trabajos comprometidos además asume las siguientes responsabilidades

1. Realizar las provisiones de conformidad a las especificaciones.----------
2. Respetar las normas de salubridad y seguridad de la municipalidad de Fernando de la mora.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).----------
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.------

16. DEL PAGO DE IMPUESTO Y CARGA SOCIALES:
EL PROVEEDOR será la única responsable por el pago de todos los impuestos, derechos, tasas, contribuciones y cargas sociales previstas en las leyes del país.----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

LIBRERÍA - PAPELERÍA
LA FAMILIA
RUC 5[illegible]
Cel. 0994-769 628

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 03 días del mes de Abril de 2017.----------

.....
Abog. Celso Gustavo Núñez
Secretario General

.....
Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal

.....
Brígida Antonia Fernández de Mayeregger
C.I. Nº 1.512.478.-
EL PROVEEDOR

LIBRERÍA - PAPELERÍA
LA FAMILIA
RUC 1.512.478-9
Cel. 0994-769.628